

MEMORANDO

11.2.4
Bogotá,

PARA: DIEGO OSWALDO LEÓN RIFALDO
Grupo de Gestión Contractual

DE: OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Sisad 20203138594 Función Preventiva Manual De Contratación

Doctor León, reciba un cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida a través de memorando sisad N° 20213101602, en la cual remiten para revisión y aprobación los ajustes efectuados al Manual de Contratación, derivados de la función preventiva realizada por esta Oficina; me permito informarle que no es posible llevar a cabo lo solicitado (revisión y aprobación), teniendo en cuenta lo establecido en el parágrafo del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, el cual señala: "En ningún caso, podrá el asesor, coordinador, auditor interno o quien haga sus veces, participar en los procedimientos administrativos de la entidad a través de autorizaciones o refrendaciones".

Por último, reiteramos nuestro compromiso de contribuir en los procesos que propendan por la mejora continua de la entidad.

Atentamente,

JUAN FERNANDO PALACIO ORTIZ
Jefe Oficina Control Interno

Respuesta a: Radicación No. 20213101602 del: 01/02/2021
C.C.: Yolanda Arciniegas Pinzon / Oficina de Control Interno
Juan Pinzon Suarez / Grupo de Gestión Contractual
Gabriel Ramirez Ortiz / Grupo de Gestión Contractual
Elaboró: Maria Verónica Forero Meneses